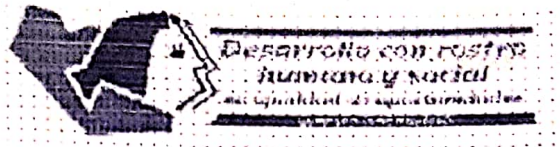


República de Colombia



Departamento de Risaralda



PEREIRA, 3 AGO 2001

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 15 DE JUNIO 27 DE 2001

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

OLGA LUCIA GIRALDO DURÁN
Directora Asistencia Legal.

Orlando Tabarquino León.

SECRETARIA JURIDICA
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

1230

239
D/30

ALCALDÍA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO N.º 015
JUNIO 27 DE 2001

ED. Dosquebradas, 29 de junio del año 2001 ACUERDO N.º 015 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDO N.º 015

JUNIO 27 DEL AÑO 2001

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En mi consideración, he leído y aprobo los proyectos presentados de acuerdo con el artículo 187 de la Ley 172 del 2 de octubre de 1994, la cual se ha modificado por el artículo 10 de la Ley 703 del 25 de junio de 2001 y se dictan otras disposiciones.

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda para su respectiva revisión, póngase una copia en la Casa Oficial del Municipio de Dosquebradas y archívese un ejemplar en la oficina del Alcalde.

Sede Uirap 2

ELDER ANTONIO VILLETAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ESPACIO
ALCALDE
SECRETARÍA
CONTABILIDAD
TRIBUTARIO
CÓDIGO
DE LEY
CIVIL
CONSTRUCCIÓN
TRANSPARENCIA
FONDOS SOCIALES

ACUERDO No.015
(JUNIO 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
EL SEÑOR ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Señor Presidente
Honorable Concejales
Ciudad

Someto a su consideración, estudio y aprobación el presente proyecto de acuerdo, por medio del cual se modifica el Presupuesto de la actual Vigencia año 2001 y se dictan otras disposiciones.

Como es bien sabido por Ustedes, la reforma administrativa emprendida por la Administración Central, conlleva el cumplimiento de metas financieras, determinadas por la Ley 617 del 6 de Octubre del 2000, la cual en su artículo 39 dice: "Financiación de gastos de las entidades Territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar al menos, parcialmente la inversión pública autónoma de las mismas.

PARRAFO 10: Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado".

En cumplimiento de la primera fase del programa de ajuste fiscal, se hace necesario liquidar y pagar todo el pasivo prestacional, así como las indemnizaciones de ley a que tienen derecho los empleados, que van a ser retirados del servicio, y que se encontraban adscritos a la Contraloría Municipal, en concordancia con el estudio realizado por la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP". Además, se prevé las erogaciones que debe hacer el Municipio para el personal adscrito al nivel central, nivel descentralizado y la Personería, de acuerdo con el programa de ajuste fiscal en razón de la Ley 617 del 2000.

Espero su voto de confianza en la aprobación del presente proyecto, el cual redundará en beneficio de Dosquebradas, nuestra razón de administrar con transparencia y equidad social.

POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

El Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las contenidas en el artículo 312 y 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

Sede suya

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA R. D. A. :
Alcalde Municipal

ARTICULO 12: ADICIONAR al presupuesto de rentas de la vigencia fiscal 2001, la suma de CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA CINCO MIL CINCO CIENTOS OCHENTA PESOS (4.667.000.000) de los siguientes rubros:

1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	8.147.009.780
1.1.2	INGRESOS NO TRIENGALES	147.009.780
1.1.3	INGRESOS OCASIONALES	147.009.780
1.2.02.11	Convenios con otras Instituciones Contraloría Municipal	147.009.780

ARTICULO 20: CONTRIBUCIONES en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal al 2001, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CINCO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS OCHO PESOS (33.297.810) de los siguientes rubros y valores:

1.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.297.810
1.1.2	TRANSFERENCIAS	33.297.810
1.1.3	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIA	33.297.810

ACUERDO No.015
(JUNIO 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las contenidas en el artículo 313 y 315 de la Constitución Política y La Ley 136 de 1994,

ACUERDA :

ARTICULO 10: ADICIONAR al presupuesto de rentas de la vigencia fiscal 2001, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$147'009.780) Mcte, en los siguientes rubros:

- | | | |
|-----------|--|---------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | \$147'009.780 |
| 1.2 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 147'009.780 |
| 1.2.2 | INGRESOS OCASIONALES | 147'009.780 |
| 1.2.02.11 | Convenios con otras Instituciones
Contraloría Municipal | 147'009.780 |

ARTICULO 20: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal año 2001, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$33'297.810) Mcte, en los siguientes rubros y valores:

- | | | |
|---------|---------------------------------|------------|
| 4. | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 33'297.810 |
| 4.3 | TRANSFERENCIAS | 33'297.810 |
| 4.3.02 | OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIA | 33'297.810 |
| 4.3.2.1 | Cuota Fiscalización Contraloría | 33'297.810 |

ARTICULO 30: CREAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia año dos mil uno (2001), un rubro con las siguientes características:

- | | |
|---------|----------------------------|
| 4.1.5 | OTROS SERVICIOS PERSONALES |
| 4.1.5.6 | PROGRAMA AJUSTE FISCAL |

DEFINICION: Son los gastos en que incurre el Municipio de Dosquebradas, para el pago del pasivo prestacional y demás erogaciones que debe hacer en función del programa de ajuste fiscal a los empleados que sean retirados del cargo, tanto del nivel central como el descentralizado, la Contraloría y Personería Municipal.

ARTICULO 4º: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$180'307.590) Mcte, en los siguientes rubros y valores:

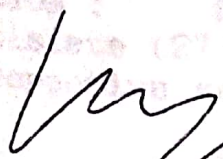
4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180'307.590
4.1	SERVICIOS PERSONALES	180.307.590
4.1.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES	180'307.590
4.1.05.04	Indemnizaciones por pagar (Supresión de cargos)	70'307.590
4.1.5.6	Programa de Ajuste Fiscal	110'000.000

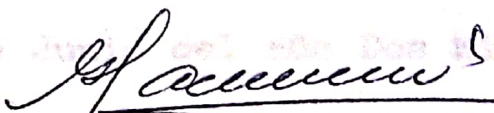
ARTICULO 5º: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal para hacer los ajustes presupuestales ordenados en el presente acuerdo.

ARTICULO 6º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarías.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintisiete (27 días del mes de Junio del Año Dos Mil Uno (2001)).


HERIBERTO GRAJALES OYUELA
Presidente.


GLADYS CECILIA MONTANEZ B.
Secretaria General.

ACUERDO No.015
(JUNIO 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA AÑO 2001
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

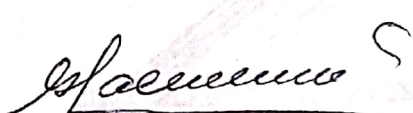
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la
Comisión Segunda (2º), el día 23 de Junio del año 2001 y Remitido
a Plenaria a Segundo Debate, el día Veintisiete (27) de Junio del
año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el
Artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

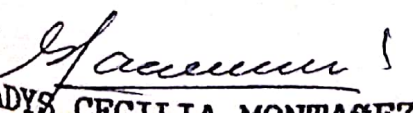
INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 27 DE 2001


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ B.
Secretaria General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.015 de Junio
Veintisiete (27) del año Dos Mil Uno (2001), al Señor Alcalde para
su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintisiete (27) de Junio del año Dos Mil Uno
(27-06-2001).


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ B.
Secretaria General.